

AÑO 2026

NOTA MÚLTIPLE N° 066

La Plata, 22 de enero 2026.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL – IOMA: Convenio Por Acto Médico – Consulta En Guardia.

Se informa que a partir del día 23 del corriente, se habilitará en el sistema Fol2PM (profesionales médicos), la posibilidad de discriminar la consulta en guardia,

Cabe destacar que, sin excepción, se deberá indicar el establecimiento privado en el cual se brinda la consulta en guardia. En este caso el afiliado no abona suma alguna, el sistema abonará el valor final establecido para la categoría C.

No se permite la carga de consulta en guardia brindada en Hospitales.

Se adjunta instructivo correspondiente.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno

